Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Hasta el convento de capuchinos los herederos de las dichas tierras que a cindan con el dicho camino se an entrado en el extendiendo el limite que les toca, y para su remedio acuerda la ciudad que el señor don Fran.co de Berastegui son el ayudante del avito de Santiago Regidor con asistencia del juez sobre el cuidado hagase conocer el dicho camino y pidase la justicia y ponga en el limite conforme a la ordenanza citados los interesados

Entraron los señores don Greg.o Saavedra caballero del avito de Calatrava y don Fran.co Perez de Loria Regidores

Sobre el avito de Alaçete

A peticion del Fran.co Marquez en dize a muchos dias que se ha hecho en el abasto de la tierra y no se determina sobre ella y pidese le ponga en posesion o se le de por libre de ella y la ciudad aviendo la oydo acordo que el señor don Fran.co de Berastegui Reg.or procurador general parezca la justicia y supplique al señor corregidor y su alcalde mayor determinen el pleito que esta pendiente sobre la dicha razon por la ynportancia del bien publico y conveniencia que se le siga a esta ciudad y sus vecinos y que sea con la mayor brevedad que fuere posible

Estando se haciendo este acuerdo entro el señor don Juan Fernandez de Alarcon Reg.or

Entro el señor don Pedro Paez Coavallero del avito de Alcantara Regidor

Don Jo. de Vera

Ciruelos

Antonio Mz.

Andrea Zorrilla